

MINISTERIO DE COMERCIO

13967 *ORDEN de 8 de junio de 1974 por la que se nombra Profesor numerario para cubrir la cátedra de «Maniobra, estiba, Reglamentos y señales», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, a don Francisco Javier Apraiz Anchustegui.*

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso oposición convocado por Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 25 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 291),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario de la cátedra de «Maniobra, estiba, Reglamentos y señales» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Francisco Javier Apraiz Anchustegui, nacido el 8 de diciembre de 1939; número de inscripción en el Registro de Personal A9CO000124.

Este Profesor percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica establece el Decreto 634/1972, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74), en relación con la Ley 31/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 65), sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir sus haberes en concepto de sueldo o de gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13968 *ORDEN de 12 de junio de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Brigada de las Armas generales del Ejército de Tierra, vacante en la Policía Territorial de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Policía Territorial de Sahara una plaza de Brigada, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre los de dicho empleo de las Armas generales del Ejército de Tierra.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Retribuciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 18 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sahara las normas contenidas en el Decreto 336/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias en los tres Ejércitos.
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio del Ejército, que cursará tan solo las de aquellos que considere desestimables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e Informe del Jefe del Cuerpo Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las

disposiciones vigentes, con derecho a la participación íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 12 de junio de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13969 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a Magistrados de las Salas de lo Contencioso-administrativo de las Audiencias Territoriales.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal Censor de las oposiciones a Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales, convocadas por Orden de 24 de noviembre de 1973;

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida propuesta, que comprende a los opositores aprobados, que figurarán a continuación por el orden de méritos obtenidos en los correspondientes ejercicios.

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Francisco Javier Delgado Barrio	19,50
2	D. Carmelo Madrigal García	16,10
3	D. Enrique Cancar Lalanne	14,87
4	D. Santiago Martínez-Vares García	6,10

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1974.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.